

Orientaciones a seguir en la búsqueda y obtención de colaboración empresarial para los proyectos de Itaka-Escolapios

I. Introducción

- El Plan Estratégico de la Fundación Itaka-Escolapios 2011-15 recoge, como uno de los objetivos para este periodo, el de *diversificar las fuentes de financiación públicas y privadas en cada una de las sedes y países en que actuamos*.
- Para avanzar en este objetivo, Itaka-Escolapios está dando este curso un fuerte impulso al trabajo de **captación de recursos**, especialmente en el ámbito privado. A tal fin, existe una persona responsable, dentro del equipo de gestión, encargada de dinamizar la captación de recursos y la búsqueda de nuevas fuentes de financiación.
- La obtención de financiación privada constituye una **oportunidad** para Itaka-Escolapios, especialmente en la coyuntura económica actual, ya que puede ayudarnos a consolidar económicamente nuestros proyectos e incluso hacerlos crecer. Por otra parte, debemos asegurar que estos nuevos recursos se capten **de manera coordinada y coherente** con la misión y los valores fundacionales de Itaka-Escolapios.

II. Pautas a seguir respecto a la financiación por parte de empresas

1. Las oportunidades de colaboración empresarial que identifiquen los equipos de proyecto o las sedes de Itaka-Escolapios se comunicarán a la persona responsable de captación de recursos dentro del área de gestión. El objetivo de esta comunicación será:
 - o Conocer esa posible línea de colaboración y evitar solapamientos no deseados con otras posibles sedes o proyectos.
 - o Apoyar en lo necesario las gestiones para obtener la colaboración.
 - o Asegurar la idoneidad de la colaboración propuesta en relación a la misión y los principios de Itaka-Escolapios, así como las necesidades de sus proyectos.
2. La persona responsable de captación de recursos informará periódicamente a la Comisión Ejecutiva sobre las posibilidades de colaboración empresarial que se vayan identificando, tanto a nivel general como por sedes o proyectos concretos.
3. En el caso de duda sobre la conveniencia o no de una colaboración concreta, así como qué proyecto de Itaka-Escolapios vaya a presentarse a la misma, será la Comisión Ejecutiva quien tome la decisión, en diálogo con los equipos implicados.
4. La colaboración de Itaka-Escolapios con empresas será coherente con la misión fundacional de *participar en la construcción de una sociedad más justa a través de la educación y la evangelización*. Así mismo, Itaka-Escolapios hace suyas las pautas del Código de Conducta de la Coordinadora de ONGD sobre relaciones con las empresas, referidas a: respeto de los derechos humanos, cumplimiento de los convenios internacionales en materia laboral, respeto al medio ambiente, respeto a la salud pública y negativa a relacionarse con empresas que fabriquen armas o trafiquen con ellas. (http://www.congde.org/uploads/descargas/Codigo_de_conducta_2008_1.pdf)
5. En el caso de materializarse la colaboración, Itaka-Escolapios velará fielmente por el cumplimiento de todos sus términos y dará difusión de la misma según lo acordado, siempre dentro de los principios de Itaka-Escolapios en materia de comunicación y de imagen pública.